



Implementación del sistema de trazabilidad

en la cadena exportadora de cacao orgánico

GUÍA PRÁCTICA



UNA PUBLICACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERÚ

Calle Uno Oeste n.º 50, piso 14, urb. Córpac, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono: (51 1) 616 7300
www.promperu.gob.pe

© PROMPERÚ. Todos los derechos reservados
Distribución gratuita.
Prohibida su venta.

CRÉDITOS

Elaborado por:
PROMPERU
Departamento de Comercio Sostenible
Ana Lucia Manco M.

Revisión Técnica:
María del Pilar Alarcón T.

Producción Gráfica y Audiovisuales:
Gabriela Trujillo

Fotografía:
Daniel Cavero

**HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º XXXX
EDICIÓN: DICIEMBRE 2020**

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento sin requerimiento previo oficial aprobado. Queda prohibida la reprografía y el tratamiento informático y la distribución de ejemplares de esta obra mediante alquiler o préstamo público.



Implementación del sistema de trazabilidad

en la cadena exportadora de cacao orgánico

GUÍA PRÁCTICA

Índice



07 **CAPÍTULO 1**
Introducción

17 **CAPÍTULO 3**
Concepto de
trazabilidad y sistemas
de trazabilidad

09 **CAPÍTULO 2**
Marco legal de la
producción orgánica en
el Perú

18 **CAPÍTULO 4**
Importancia del sistema
de trazabilidad

12 **CAPÍTULO 2 - 2.1**
Reglamento Técnico de
Productos Orgánicos

19 **CAPÍTULO 5**
Trazabilidad en la cadena
exportadora de cacao
orgánico



19

CAPÍTULO 5 - 5.1
Flujo de trazabilidad

36

CAPÍTULO 5 - 5.4
Registros adicionales

21

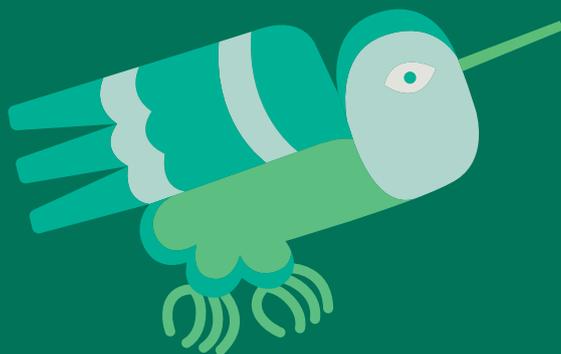
CAPÍTULO 5 - 5.2
Documentos y registros
mínimos de trazabilidad
requeridos en la cadena
de cacao orgánico

37

Glosario

23

CAPÍTULO 5 - 5.3
Modelos de formatos
para la trazabilidad de
cacao orgánico







CAPÍTULO 1

Introducción

La agricultura orgánica ofrece excelentes oportunidades para el desarrollo de actividades empresariales innovadoras. Por ello, resulta propicio que los productores y las empresas cuenten con herramientas de gestión orientadas a mejorar su eficiencia operativa y competitiva, y aprovechar las tendencias internacionales con enfoque sostenible para lograr un mayor acceso a mercados diferenciados.

Los consumidores actuales exigen, además de calidad, productos capaces de mostrar su origen y la historia detrás de los mismos. Ello debido a la preocupación creciente por minimizar los riesgos de los procesos dentro y fuera de los centros de distribución. En este sentido, la trazabilidad no solo permite mejorar los procesos de identificación del producto y rastrearlo a lo largo de la cadena de suministro. Además, puede ser utilizada como una herramienta de diferenciación y propuesta de valor para los mercados internacionales.

La presente guía ha sido elaborada con el objetivo de estandarizar los sistemas de trazabilidad para cacao orgánico (criterios de identificación, codificación de lotes de productos, manejo de registros, etc.) a partir de las experiencias en los diferentes eslabones de la cadena productiva.

Esto permitirá a las empresas implementar un registro de información que satisfaga las regulaciones existentes en productos orgánicos.

El sistema de estandarización de trazabilidad propuesto es de utilidad tanto para organizaciones de productores como para plantas procesadoras y empresas exportadoras de la cadena de cacao con certificación orgánica. Asimismo, con este documento se podrán aplicar mejoras en el proceso de trazabilidad de los eslabones de la cadena exportadora de cacao orgánico.







CAPÍTULO 2

Marco legal de la producción orgánica en el Perú



DECRETO	OBJETO
<p>Decreto Supremo 044-2006-AG</p> <p>Decreto Supremo 002-2020-MINAGRI</p>	<ul style="list-style-type: none">* Aprueba el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos.* Garantiza la idoneidad y transparencia de todos los agentes en los procesos de certificación de productos orgánicos.* Señala que el programa de certificación debe asegurar que los sistemas de producción orgánica y convencional estén claramente separados respecto a la producción y documentación.* Expresa que cada unidad productiva debe contar con directivas internas propias que determinarán cómo prevenir la mezcla de insumos y productos (orgánicos y convencionales), en cada una de las etapas del proceso productivo, así como en el uso de equipos, documentación y mecanismos de gestión y control. Estas directivas deberán ser presentadas a la certificadora, la cual supervisará y evaluará su aplicación en cada inspección.* Modifica la Ley 29196 y aprueba el Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica.* Tiene por finalidad promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica o ecológica en el Perú.
<p>DS 002-2020-MINAGRI</p>	<p>Establece que SENASA autoriza a las entidades de certificación que comprenden a los organismos de certificación y al Sistema de Garantía Participativo (SGP).</p> <p>El procedimiento para el registro de las entidades de certificación se efectúa conforme a lo establecido por el Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica.</p>

**DECRETO****OBJETO****Art. 5 Funciones del
Servicio Nacional de
Sanidad Agraria del Perú
(SENASA)**

SENASA es la autoridad nacional encargada de la fiscalización de la producción orgánica a nivel nacional. Busca promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica o ecológica en el Perú. Sus funciones son las siguientes:

- * Autorizar, registrar y fiscalizar a las entidades de certificación que comprenden a los organismos de certificación y al Sistema de Garantía Participativo.
- * Mantener información actualizada de los organismos de certificación, sus inspectores y los operadores de la producción orgánica.
- * Atender quejas, reclamos y resolver denuncias que se presenten con respecto al incumplimiento del reglamento técnico.
- * Sancionar las infracciones que cometan los organismos de certificación, operadores orgánicos y las personas naturales y/o jurídicas con respecto al reglamento técnico.
- * Tramitar convenios de equivalencias de normas en materia de producción orgánica con países o bloques económicos.
- * Ejercer su facultad fiscalizadora y sancionadora.
- * Promover y apoyar la certificación de productos orgánicos directamente a los productores y las productoras.
- * Autorizar y controlar el uso del sello nacional de productos orgánicos.
- * Proponer la tipificación de infracciones administrativas y sanciones para dar garantía del producto orgánico al mercado nacional e internacional.
- * Publicar en el portal institucional la siguiente información de los operadores: nombre o razón social del operador, área de certificación, cultivo o especie certificada, producto certificado y el número de productores.
- * Realizar auditoría de procesos a las entidades de certificación, como mínimo cada doce (12) meses a fin de verificar la información y los procesos implementados.



DECRETO	OBJETO
Art. 4 Actores de la certificación de la producción orgánica	<p>SENASA autoriza a las entidades de certificación, que comprenden a los organismos de certificación y Sistema de Garantía Participativo.</p> <ul style="list-style-type: none">* Organismo de Certificación (OC): es la entidad encargada de verificar que la producción, transformación o procesamiento y comercialización de los productos denominados orgánicos, biológicos o ecológicos se realice de conformidad con las normas de la producción orgánica nacional, en cuyo caso otorga la certificación al operador que la solicita.* Sistema de Garantía Participativo (SGP): desarrollado a través de la relación y participación directa entre el productor, el consumidor y otros miembros de la comunidad, quienes verifican entre sí el origen y la condición de los productos ecológicos u orgánicos, garantizando su producción, comercialización y consumo en el mercado interno.

2.1. REGLAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

	REGLAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS
Establece	<ul style="list-style-type: none">* Lineamientos que orienten e incentiven la producción, transformación, etiquetado, certificación y comercialización de productos alimenticios y no alimenticios, cultivados, criados y procesados orgánicamente.* Requisitos mínimos que deben cumplir los operadores en la producción, transformación y comercialización de productos orgánicos, así como los organismos de certificación y el Sistema de Garantía Participativo de dichos productos, siendo también de aplicación a los productos biodinámicos, en tanto constituyen productos orgánicos.



	REGLAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS
De la transición a la agricultura orgánica	Es el periodo de transición que forma parte del proceso de producción orgánica y que puede ser certificado por la entidad de certificación de forma independiente a dicho proceso. Durante este periodo, el operador no debe comercializar sus productos como orgánicos.
Etiquetado	<ul style="list-style-type: none"> * Los productos orgánicos deben ser identificados mediante el etiquetado en todas las etapas de la cadena productiva hasta la comercialización. * El etiquetado debe proporcionar información clara y precisa sobre la condición orgánica del producto. Cuando se haya cumplido con todos los requerimientos de este reglamento, los productos pueden ser comercializados como orgánicos. * Las agencias de certificación deben aprobar previamente el sistema de etiquetado y de trazabilidad de las empresas y organizaciones, el cual deberá ser presentado antes de la auditoría.
Rotulado	<p>Sin perjuicio de la regulación vigente en materia de rotulado, todos los productos orgánicos deben incluir de una forma legible en la etiqueta la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre y dirección de la persona legalmente responsable de la producción y transformación del producto. b) Nombre o número de registro de la certificadora. c) Número y periodo de vigencia del certificado. d) La frase Este producto cumple con el Reglamento Técnico para Productos Orgánicos hasta que se tenga el logo elaborado por SENASA.
Contenido de la etiqueta	Las etiquetas deben listar los pasos de la transformación que sean relevantes para el consumidor, así como declarar todos los componentes de aditivos, ingredientes y coadyuvantes del procesamiento.

**REGLAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS****Comercialización de
productos sin etiqueta**

Los productos orgánicos que se comercialicen sin empaque o en mercados libres deben estar clara y permanentemente diferenciados de los productos convencionales por los comercializadores. También deben incluir el logo de la certificación orgánica.

Uso de registros

El operador debe contar con procedimientos documentados sobre el proceso de transformación, los mismos que deben incluir disposiciones para prevenir y controlar la contaminación durante todo el proceso, incluyendo el transporte y almacenamiento.

Además, debe registrar y mantener actualizada la información de su organización, la lista de productores y productoras y unidades de producción orgánica, predios, productos certificados y otra información requerida por los sistemas informáticos.

También se debe contar con registros y documentación actualizada que permitan la trazabilidad de los procesos de producción, transformación y comercialización.

Obligaciones de los organismos de certificación y el SGP: los organismos de certificación y el SGP deben mantener un registro actualizado de los operadores y de los productos certificados, e informarlo anualmente a la autoridad competente. Adicionalmente, deberán cumplir las disposiciones de la guía ISO / IEC 065 o las normas técnicas que las reemplacen, y tener personería jurídica nacional. Además, contar con los registros y la documentación actualizada que permitan la trazabilidad de los procesos de producción, transformación y comercialización.



REGLAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

Control de calidad y responsabilidad

Responsabilidad de los operadores: los operadores para la producción, transformación, importación y comercialización de productos orgánicos asumen la responsabilidad por la calidad orgánica de estos y deben permitir el acceso a la certificadora a todas las instalaciones, actividades e informaciones relativas a su proceso productivo, así como implementar y/o cumplir las medidas correctivas dispuestas por la entidad de certificación.

También deben informar a la entidad de certificación los incumplimientos de los productores de su organización que afecten la condición orgánica de sus productos o de aquellos que reciban de otros operadores.

Responsabilidad del organismo de certificación y el SGP: los organismos de certificación y el SGP autorizados son responsables por la veracidad de las certificaciones emitidas, incluyendo el control de la calidad orgánica de los productos certificados. Los organismos de certificación deben facilitar a la autoridad competente las funciones de supervisión respecto a sistemas de producción agrícola certificados.

Cada organismo de certificación deberá mantener un registro actualizado de los operadores y productos que estén bajo su responsabilidad, incluyendo la cantidad de productos producidos y certificados.

Responsabilidad de la autoridad competente: debe supervisar el correcto funcionamiento de los organismos de certificación y los SGP registrados. Asimismo, deberá llevar un registro de los operadores cuyos certificados hayan sido cancelados, con indicación de las situaciones que motivaron dicha cancelación.



REGLAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

Comercialización

Condiciones para identificar productos orgánicos previo a su comercialización: todos los operadores que deseen identificar sus productos como orgánicos para efectos de su comercialización deben cumplir las disposiciones correspondientes descritas en el presente reglamento técnico y contar con la conformidad de un organismo de certificación autorizado por la autoridad competente. Además, debe emplearse el sistema informático para solicitar la emisión de la constancia de transacción al organismo de certificación.

Transporte, manipulación y almacenamiento de productos orgánicos previo a su comercialización: los operadores que comercialicen productos orgánicos deben asegurar que el transporte, manipuleo y almacenamiento de dichos productos no afecte sus características. En todas estas etapas, los productos orgánicos y en transición deben ser diferenciados permanentemente de los productos similares obtenidos mediante sistemas convencionales.

Importación de productos orgánicos: los productos orgánicos importados deben adecuarse a todas las disposiciones descritas en el presente reglamento técnico y estar certificados por un organismo de certificación debidamente autorizado por la autoridad competente. Además, los productores deben mantener su certificación vigente y ser responsables de su renovación.



CAPÍTULO 3

Concepto de trazabilidad y sistemas de trazabilidad

El término “trazabilidad” proviene de la palabra inglesa trace que significa ‘huella o rastro’. El sistema de trazabilidad permite que cualquier persona que conozca al detalle los procesos de la empresa/organización pueda reconstruir la trayectoria de un producto a través de la totalidad de datos desde el origen del producto en el campo hasta la exportación del mismo.

Como explica el Reglamento Técnico para Productos Orgánicos del Perú, la trazabilidad es la capacidad para seguir el desplazamiento de un producto orgánico a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y comercialización.

Según la ISO 22005, la trazabilidad es la capacidad de seguir el recorrido de un producto a través de toda la cadena de suministro: producción, procesamiento, distribución y comercialización.

El sistema de trazabilidad debe ser establecido y aplicado por la organización/empresa. Durante las inspecciones externas para la certificación orgánica, el inspector evalúa la trazabilidad física y documentaria del producto orgánico en todas las fases de la cadena de suministro para garantizar el cumplimiento de las normas de producción orgánicas y la integridad de los productos orgánicos en todas las etapas.



CAPÍTULO 4

Importancia del sistema de trazabilidad

El sistema de trazabilidad no solo debe permitir demostrar el cumplimiento de las normas de producción orgánica, sino también debe ser entendido como una herramienta de eficiencia operativa y de marketing, que se reflejará en una reducción de costos, mejora de la imagen y credibilidad comercial de la empresa.

Como herramienta de eficiencia operativa permite mejorar y agilizar procesos asociados al envío y recepción de productos, así como llevar un control por cada lote de producción, mejorar la gestión de stocks y productos almacenados, y tomar acciones inmediatas en caso de presentarse un riesgo que atente contra la salud de los consumidores.

Como herramienta de marketing, la trazabilidad permite implementar etiquetas con el origen y las especificaciones de producto, transformándose en una herramienta de diferenciación y posicionamiento para las marcas.

Es importante entender que las exigencias del consumidor y las regulaciones internacionales imponen nuevos requerimientos para el packing de los productos. Actualmente, en la producción moderna no se concibe un producto sin sus datos de trazabilidad.

Cada vez hay más consumidores que demandan información sobre el origen de los productos y las empresas deben tener la capacidad de responder rápidamente esas inquietudes. Se debe analizar cuánto “habla” un producto de su origen y si tiene algo interesante que comunicar, a fin de motivar al consumidor final a viajar, aunque sea de manera virtual, por el origen de los productos orgánicos.



CAPÍTULO 5

Trazabilidad en la cadena exportadora de cacao orgánico

5.1. FLUJO DE TRAZABILIDAD

A continuación, se muestra el flujo de trazabilidad en la cadena de cacao orgánico de exportación, bajo los siguientes supuestos:

Las organizaciones y/o empresas cuentan con certificación orgánica de los tres principales sellos: NOP, EU y RTPO.

Las organizaciones y/o empresas cuentan con un SIC.

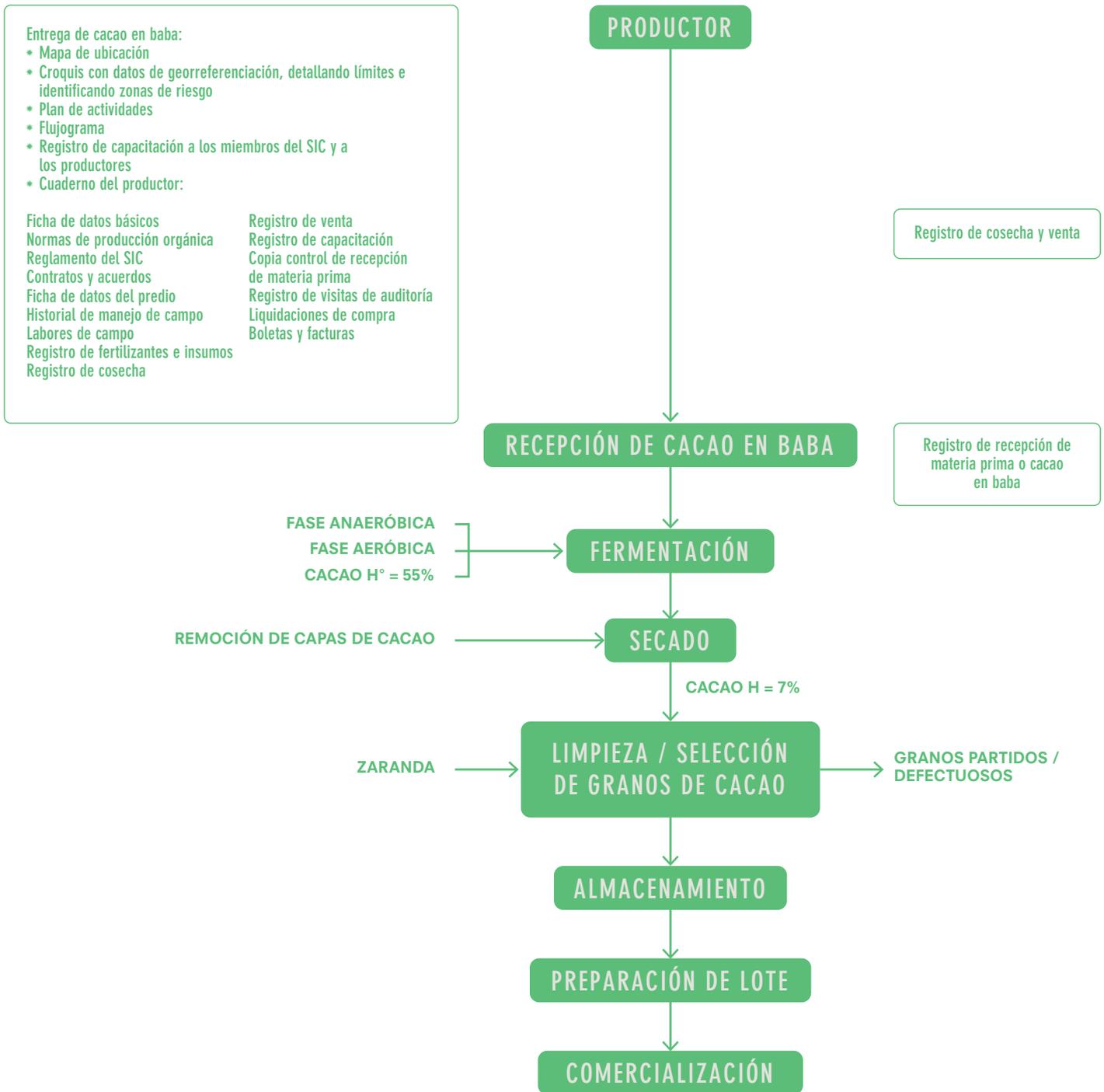
El productor entrega el cacao a su cooperativa y/o empresa con la cual tiene la certificación orgánica.

La materia prima a entregar es cacao en baba.

El proceso del cacao es el siguiente: recepción de cacao en baba, fermentación, secado, selección, almacenamiento y comercialización.



FIGURA 1. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DEL CACAO ORGÁNICO





5.2. DOCUMENTOS Y REGISTROS MÍNIMOS DE TRAZABILIDAD REQUERIDOS EN LA CADENA DE CACAO ORGÁNICO

El sistema de mantenimiento de registros se utiliza para documentar que la integridad de los productos certificados ha sido mantenida de acuerdo con las normas de producción orgánica. A través de los registros, se puede rastrear el movimiento de un producto orgánico desde la producción, recepción de cacao en baba, fermentación, secado, selección, almacenamiento y comercialización.

El sistema de mantenimiento de registros puede ser implementado por el responsable del SIG, en coordinación con los responsables de cada área. Se requiere que los responsables de áreas utilicen y mantengan actualizados los registros implementados, para apoyar al responsable del SIG a demostrar que se está monitoreando el producto orgánico en todas las etapas. Por ejemplo, cada vez que un producto es producido, movido, transformado, almacenado o comercializado se debe generar registros. Es necesario que la organización o empresa cuente con documentos específicos que acompañen al producto a través de cada etapa de producción, a fin de que el personal pueda identificar los lotes del producto que se deben seleccionar y utilizar en un determinado proceso.

El sistema de registros también es importante para el aseguramiento de calidad, ya que permite identificar y corregir errores de forma rápida.

El siguiente cuadro resume el flujo documentario y los registros requeridos por cada etapa de la cadena de cacao.





5.3. MODELOS DE FORMATOS PARA LA TRAZABILIDAD DE CACAO ORGÁNICO

Para ilustrar este caso, tomaremos los siguientes nombres simulados en el siguiente ejemplo:

- * La asociación de productores cacaoteros San José está ubicada en la provincia de Tingo María, departamento de Huánuco, y está dedicada a la producción y exportación de granos de cacao orgánico.
- * Contrata servicio de proceso a la empresa Procesadora del Centro, ubicada en Huánuco.
- * Ambas empresas están certificadas por la misma agencia de certificación Organic World.

A continuación, se mostrarán todos los pasos y registros que se tienen que utilizar para este caso.

5.3.1. A nivel de producción y acopio

5.3.1.1. A nivel de producción

El responsable del SIC de la asociación San José se debe asegurar que cada uno de sus productores certificados cumplan con mantener actualizado su cuaderno de registro de actividades y labores de campo, donde se detalle lo siguiente:

1. Las actividades realizadas por fechas.
2. Los insumos utilizados y fecha de aplicación.
3. Variedad de cultivo.
4. Mapa de la finca.
5. Georreferenciación.
6. Fecha de cosecha.
7. Volumen de cosecha.
8. Rendimientos de cosecha.
9. Condiciones de limpieza de almacén.
10. Fecha de limpieza de equipos y herramientas.
11. Otras observaciones .

Por otro lado, debe mantener actualizados y ordenados en un archivo documentario los siguientes documentos de comercialización de su cacao:

1. Registro de cosecha
2. Registro de ventas
3. Copia de control de recepción de materia prima entregada por el acopiador

**MODELO DE REGISTRO DE LABORES**

Asociación San José
Jr. Los Andes n.º567, Tingo María, Huánuco
Teléfono: 976 289 064

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y LABORES DE CAMPO

Cultivo: cacao orgánico

Código: 15062929

Sector: San José

Caserío: La Palma

Socio: Juan Vargas

Nombre de la parcela: La Perlita

FECHA	ACTIVIDAD	HORAS EMPLEADAS PARA EL TRABAJO	Ha	N.º DE JORNALES		COSTO S/		RESPONSABLE	FIRMA
				FAMILIAR	CONTRATADO	UNITARIO	TOTAL		
09/01/2021	Segundo control de malezas	16 h	1	1		200	200	Juan Vargas	
13/02/2021	Control fitosanitario	8 h	1	2		50	100	Juan Vargas	
03/03/2021	Abonamiento	8 h	1	1	1	50	50	Juan Vargas	



MODELO DE REGISTRO DE COSECHAS

Asociación San José
Jr. Los Andes n.º567, Tingo María, Huánuco
Teléfono: 976 289 064

Cultivo: cacao orgánico

Código: 15062929

Sector: San José

REGISTRO DE COSECHA

FECHA	ENVASES UTILIZADOS		CANTIDAD COSECHADA KG	N.º DE JORNALES		COSTO S/		RESPONSABLE	FIRMA
	BALDES	SACOS		FAMILIAR	CONTRATADO	UNITARIO	TOTAL		
01/06/2021	X		2363		5	50	250	Juan Vargas	

**MODELO DE REGISTRO DE VENTAS**

Asociación San José
Jr. Los Andes n.º567, Tingo María, Huánuco
Teléfono: 976 289 064

REGISTRO DE VENTAS DE CACAOCultivo: Código: Sector:

FECHA	ENTREGA N.º	CANTIDAD KG	CACAO		COSTO S/		COMPRADOR	LIQUIDACIÓN DE COMPRA N.º	FECHA DE LIQUIDACIÓN DE COMPRA
			BABA	SECO	UNITARIO	TOTAL			
09/06/2021	E3-2021	1987.68		X	7.35	14 609.5	Procesadora del Centro	14675	09/06/2021

IDENTIFICACIÓN DE ENTREGAS DE CACAO

Para un adecuado control y trazabilidad, se propone que el código que identifique al productor sea su DNI.

Por otro lado, para las entregas de cacao, el productor deberá manejar sus propios códigos.

Ejemplo: E3-2021 / Identifica la entrega n.º 3 de la campaña 2020.

Es importante indicar que este código deberá ser mencionado juntamente con el DNI al momento de la entrega en acopio.

5.3.1.2. A nivel de acopio

Después de la cosecha, el productor traslada su producción hasta el almacén de la planta de proceso.



B. MODELO DE NOTA DE PESO

Asociación San José		Fecha: _____	
NOTA DE PESO			
NOMBRE DEL PRODUCTOR:			
ZONA:			
Certificación orgánica	<input type="checkbox"/>	Convencional	<input type="checkbox"/>
Socio	<input type="checkbox"/>	No socio	<input type="checkbox"/>
N.º DE SACOS	PESO BRUTO	TARA	PESO NETO
_____ Firma			
Responsable: _____			
DNI: _____			

C. COMPROBANTE DE PAGO

Asociación San José	Comprobante de pago N.º _____
Páguese a nombre de:	
Fecha de pago	N.º de liquidación
Concepto:	
Importe en S/	_____
Son:	_____
Pagué conforme	Recibí conforme
_____	_____



Para el traslado de cacao a planta de proceso, la planta de almacén lleva a la planta de procesamiento el cacao y esta emite el comprobante de ingreso o entrada de cacao.

MODELO DE NOTA DE SALIDA DE ALMACÉN

NOTA DE SALIDA				
Tipo de cacao:	Orgánico	<input type="checkbox"/>	Convencional	<input type="checkbox"/>
Destinatario:	_____			
Procedencia:	_____	Fecha:	_____	
Destino:	_____			
PRODUCTO	N.º DE SACOS	KG BRUTOS	TARA	PESO NETO
% Humedad:	_____			
% Fermentación:	_____			
_____	_____			
Entregué conforme	Recibí conforme			



MODELO DE COMPROBANTE DE ENTRADA A PLANTA

Planta de procesamiento	RUC 123452782
COMPROBANTE DE ENTRADA	
	N.º:
	Fecha:
Producto:	Guía de remisión:
Campaña:	Transporte:
Propietario:	Certificación:
Procedencia:	Certificadoras:

SACOS REMITIDOS		PESOS		DIFERENCIAS KILOS		
MATERIAL	REMITIDOS POR EL CLIENTE	INGRESADOS A PLANTA	PESO REMITIDO POR CLIENTE	PESO INGRESADO A PLANTA		
			Kg bruto:	Kg bruto:+	
			Tara:	Tara:-	
			Kg neto:	Kg neto:		
Total						

Observaciones:

_____	_____	_____
Responsable de la organización	Firma y sello del responsable de almacén	Vº Bº del jefe de planta

5.3.2. A nivel de planta de proceso

5.3.2.1. A nivel de fermentación

- A. Identificación de cacao en baba:** antes de colocar el cacao al cajón fermentador, se deben registrar los diferentes códigos y el peso de cada lote recibido por parte de los diferentes socios agricultores, el lugar de cultivo de donde proviene y la fecha de la mezcla en el registro control de trazabilidad en fermentación y secado.



- B. Tomando en cuenta que, los procesos de fermentación y secado son factores primordiales para obtener un cacao en grano de excelente calidad, se deberá anotar todos los indicadores que intervienen en estos dos procesos.

REGISTRO DE PROCESO DE FERMENTACIÓN Y SECADO							
FECHA INGRESO	PRODUCTOR	N° DE CAJONES	PESO TOTAL INGRESADO (KG)	FECHA DE SALIDA	% DE HUMEDAD SALIDA	% DE FERMENTACIÓN	PESO DE SALIDA (KG)

Responsable:

De esta forma, se registrarán las diferentes temperaturas y el tiempo utilizado, así como también la fecha y hora exacta durante la realización del volteado de cajón a cajón, fecha de llenado y salida de los cajones de fermentación, medición de humedad y el nombre del responsable.

- C. Secado:** una vez que el cacao se fermentó adecuadamente, se deberá eliminar la humedad al interior del cacao hasta llegar a un 7 %, a través del secado. En este punto, es necesario controlar el % de la humedad, ya que el secado permite desarrollar el sabor a chocolate que se inició en la fermentación. Por esta razón, se debe indicar la humedad inicial (cacao fermentado) y la humedad final (cacao seco), así como el tiempo empleado y el número del tendal utilizado para el efecto y el nombre del responsable.
- D. Limpieza / selección:** para la limpieza de los granos de cacao seco, se utiliza una zaranda y luego los granos serán colocados en costales con una etiqueta de identificación, donde se indica fecha y lotes utilizados.
- E. Tostado:** es uno de los procesos que experimenta el cacao en su camino para transformarse en chocolate; y posiblemente, junto con la fermentación, es uno de los procesos más determinantes para que el cacao desarrolle sabores y aromas adecuados.



REGISTRO DE PROCESO DE TOSTADO					
NOMBRE DE PRODUCTOR	FECHA INGRESO	PESO TOTAL INGRESADO (KG)	MINUTOS DE PROCESO	CÓDIGO DE LOTE	OBSERVACIONES

Responsable:

- F. Almacenamiento:** desde el envasado de los granos en el costal hasta el momento de la entrega o comercialización, se almacenará el producto, el cual debe estar identificado, registrado y localizado. Los códigos de los lotes se mantendrán durante los procesos internos, desde la fermentación hasta el almacenamiento.

ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE LOTE DEL PRODUCTO TERMINADO

Independientemente de la asignación del número de lote de exportación por parte de la asociación, la planta procede a asignar el lote del producto terminado, el cual deberá incluir todos los lotes del almacén de materia prima que ingresaron a proceso. Por ejemplo:

CÓDIGO DE LOTE DE TRAZABILIDAD		
PRODUCTOR	FECHA DE INGRESO A TOSTADO	N° DE PROCESO DEL AÑO
A	061119	1
W		

CÓDIGO LOTE: A-061119-01



El número de lote será parte de la información que debe contener la etiqueta, la cual se adherirá a cada costal que conforma el lote de venta.

Por su parte, la planta de proceso llevará un registro de proceso, donde se sistematizará toda la información respectiva.

Para el traslado al puerto, la planta emite una guía de salida de la planta procesadora, acompañada de la guía de remisión de la asociación y la guía de transporte.

MODELO DE GUÍA DE SALIDA DE LA PLANTA PROCESADORA

	RUC N°: 2051078079 GUÍA N°: <input style="width: 80px;" type="text"/> Fecha: <input style="width: 80px;" type="text"/>												
<div style="background-color: #4CAF50; color: white; padding: 5px; display: inline-block; border-radius: 5px;"> GUÍA DE SALIDA DE PLANTA PROCESADORA </div>													
Cliente: _____ Destino: _____ Transportista: _____ Vehículo: _____													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="width: 12.5%;">LOTE</th> <th style="width: 30%;">PRODUCTO</th> <th style="width: 12.5%;">SACOS N°</th> <th style="width: 12.5%;">KILOS BRUTOS</th> <th style="width: 12.5%;">TARA</th> <th style="width: 12.5%;">KILOS NETOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 80px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		LOTE	PRODUCTO	SACOS N°	KILOS BRUTOS	TARA	KILOS NETOS						
LOTE	PRODUCTO	SACOS N°	KILOS BRUTOS	TARA	KILOS NETOS								
Tipo de Certificación Orgánico: <input style="width: 80px;" type="text"/> Convencional: <input style="width: 80px;" type="text"/> Otros: <input style="width: 80px;" type="text"/>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; min-height: 20px;">OBSERVACIÓN:</div>												
_____ Jefe de Planta	_____ Administrador												
	_____ Cliente												

**MODELO DE GUÍA DE REMISIÓN**

	RUC N°: 20427376985 Guía de Remisión N°: <input style="width: 80px;" type="text"/> Fecha: <input style="width: 80px;" type="text"/>																
<div style="background-color: #4CAF50; color: white; padding: 5px; display: inline-block; border-radius: 5px;">GUÍA DE REMISIÓN</div>																	
Destinatario: _____ RUC N°: _____ Dirección Punto de Partida: _____ Dirección Punto de Llegada: _____	Fecha inicio de traslado: _____ Fecha de emisión: _____																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; background-color: #e8f5e9;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CÓDIGO</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">PESO KG.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 60px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO KG.											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO KG.													
Motivo de traslado: <table style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 15%;">1. Venta</td> <td style="width: 15%;"><input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td style="width: 15%;">3. Transformación</td> <td style="width: 15%;"><input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td style="width: 15%;">5. Devolución</td> <td style="width: 15%;"><input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td style="width: 15%;">7. Ventas sujetas a confirmación</td> <td style="width: 15%;"><input style="width: 40px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>2. Compra</td> <td><input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td>4. Consignación</td> <td><input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td>6. Traslado entre establecimiento</td> <td><input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td>8. Otros: _____</td> <td><input style="width: 40px;" type="text"/></td> </tr> </table>		1. Venta	<input style="width: 40px;" type="text"/>	3. Transformación	<input style="width: 40px;" type="text"/>	5. Devolución	<input style="width: 40px;" type="text"/>	7. Ventas sujetas a confirmación	<input style="width: 40px;" type="text"/>	2. Compra	<input style="width: 40px;" type="text"/>	4. Consignación	<input style="width: 40px;" type="text"/>	6. Traslado entre establecimiento	<input style="width: 40px;" type="text"/>	8. Otros: _____	<input style="width: 40px;" type="text"/>
1. Venta	<input style="width: 40px;" type="text"/>	3. Transformación	<input style="width: 40px;" type="text"/>	5. Devolución	<input style="width: 40px;" type="text"/>	7. Ventas sujetas a confirmación	<input style="width: 40px;" type="text"/>										
2. Compra	<input style="width: 40px;" type="text"/>	4. Consignación	<input style="width: 40px;" type="text"/>	6. Traslado entre establecimiento	<input style="width: 40px;" type="text"/>	8. Otros: _____	<input style="width: 40px;" type="text"/>										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <th style="width: 15%;">Transportista</th> <th style="width: 15%;">RUC N°</th> <th style="width: 15%;">PLACA</th> <th style="width: 15%;">LICENCIA N°</th> <th style="width: 15%;">Vehículo Marca</th> <th style="width: 15%;">Const. Inscrip. MTC</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Transportista	RUC N°	PLACA	LICENCIA N°	Vehículo Marca	Const. Inscrip. MTC										
Transportista	RUC N°	PLACA	LICENCIA N°	Vehículo Marca	Const. Inscrip. MTC												

5.3.2.2. A nivel de comercialización

En los registros de exportación/comercialización, se deben incluir los números de contratos, nombre del comprador, números de facturas, conocimiento de embarques (BL), cantidad y calidad del producto orgánico vendido, pesos, fechas de embarque, nombre del puerto de embarque y puerto de destino, y otros datos que se consideren necesarios.

Para tramitar el certificado de transacción se debe adjuntar una copia de la factura comercial y del conocimiento de embarque. En ambos documentos, debe figurar el número de lote orgánico que el exportador le ha asignado al producto.



¿Qué debe tener el certificado de transacción nacional?

- * Nombre y dirección del organismo de certificación.
- * Nombre y dirección del responsable de la última operación, incluido el código del operador según la identificación hecha por el organismo de certificación que lo certifica.
- * Nombre y dirección del vendedor.
- * Nombre y dirección del comprador.
- * Denominación comercial del producto, etiquetado, cantidad y calidad orgánica, tipo de empaque y embalaje.
- * N.º de las guías de remisión.
- * Una declaración formal indicando que los productos comercializados cumplen con las disposiciones del Reglamento Técnico de Producción Orgánica, suscrito por el organismo de certificación.
- * Firma y sello del organismo de certificación registrado por SENASA.

MODELO DE ETIQUETADO DE COMERCIALIZACIÓN

ASOCIACIÓN SAN JOSÉ

Jr. Los Andes n.º 567, Tingo María, Huánuco

Teléfono: 976-289-064

CACAO SECO FERMENTADO

100 % orgánico – Peruvian Agriculture

VLC:

Lote:

Peso neto:

Fecha de vencimiento:

Certificado por:

N.º y vigencia del certificado:

Dirección de destino:

Este producto cumple con el Reglamento Técnico Peruano para Productos Orgánicos



PACKING LIST

PACKING LIST											
N° DE VENTA DEL AÑO			NÚMERO DE SACOS	PESO TOTAL	PRIMERA	SEGUNDA	DESCARTE	LOTE COMERCIAL	N° DEL CONTENEDOR	PUERTO DE DESTINO	TOTAL KILOS
SUB LOTE	CÓDIGO DE PRODUCTOR	NOMBRE DE PRODUCTOR			INDICAR CANTIDAD DE SACOS						
TOTAL SACOS											
HORA DE LLEGADA DEL CONTENEDOR											
HORA DE SALIDA DEL CONTENEDOR											

5.4. REGISTROS ADICIONALES

Estos pueden incluir documentos tales como declaraciones de limpieza de transporte, registros de limpieza de equipos, acuerdos de arrendamiento, declaraciones de operadores y/o catálogo de sanciones. Si bien estos documentos no son requeridos para fines de trazabilidad, son necesarios para que el operador pueda demostrar cumplimiento con las normas orgánicas y que se han tomado las medidas necesarias para proteger la integridad del producto orgánico.



Glosario

Agente: cualquier persona natural o jurídica que produce, transforma, manipula, transporta, importa o certifica productos orgánicos para su posterior comercialización.

Agricultura orgánica: sistema holístico de gestión de la producción agrícola que fomenta y mejora la salud del agroecosistema y, en particular, de la biodiversidad, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo.

Agroindustria: conjunto de actividades de manejo, adecuación y transformación aplicadas sobre las materias primas, insumos y/o productos intermedios provenientes de actividades agropecuarias realizadas para conservarlas, mejorarlas, transformarlas y/o almacenarlas.

Certificación orgánica: proceso de verificación y control del sistema de producción según las normas y los criterios propios de la agricultura orgánica, que lleva a cabo un organismo de certificación autorizado.

Certificación orgánica colectiva: proceso de verificación y control del sistema de producción según las normas y los criterios propios de la agricultura orgánica que se realiza a solicitud de una persona jurídica, integrada por un grupo de personas naturales o jurídicas.

Operador: cualquier persona natural o jurídica que produce, transforma, manipula, transporta, vende o solicita certificación para productos orgánicos para su posterior comercialización.

Orgánico: cualidad determinada por el cumplimiento de las normas de producción orgánica a lo largo de las fases de producción, transformación, manipulación, transporte y comercialización, que han sido certificadas por un organismo de certificación debidamente autorizado.

Organismo de certificación: organismo de tercera parte encargado de verificar que los productos comercializados como “orgánicos” se han producido, transformado, manipulado o importado en conformidad con estas directrices.

Producción: operaciones que se llevan a cabo para suministrar productos agrícolas en el estado que se dan en la unidad productiva, incluido el envasado inicial y etiquetado del producto.

Programa de certificación: esquema y plan implementado por el organismo de certificación.

Sistema Interno de Control (SIC): mecanismo de supervisión a través del cual los operadores que hayan solicitado de forma colectiva la certificación orgánica verifican de manera recíproca el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento.

Sostenible: que aplica principios de conservación del medio ambiente, de respeto cultural, equidad y justicia social, y genera beneficios económicos en forma sostenida.

Unidad productiva: módulo u organismo agrícola o de transformación autónomo.

